

INFORME FINAL DE DENUNCIA D-1023-040

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE **VIGENCIA 2024**

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

2024



GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS Contralor General del Departamento de Sucre.

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA Subcontralor

Funcionario comisionado:
Diego Antonio Antonio Lara Merlano



TABLA DE CONTENIDO

	F	PÁGINA
1.	CARTA REMISORIO	4
2.	HECHOS RELEVANTES	5
3.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
4.	RESULTADO DE LA DENUNCIA	7
5.	CONCLUSIONES	9
6.	ANEXOS	9



Sincelejo, abril del 2024

Doctora LUCY INES MONTES GARCIA

Gobernadora del Departamento de Sucre E. S. D.

ASUNTO: Informe Final Denuncia D-1023-040

Respetados señores:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades Otorgadas por el Articulo 272 de la Constitución Nacional, realizo investigación, referente a la Denuncia D-1023-040 interpuesta ANONIMO, con el objeto de hacer un pronunciamiento por parte de este ente de Control Fiscal.

Es responsabilidad del señor representante legal de la entidad denunciada Dr. HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, en su calidad, de Gobernador de Sucre, para la época de los hechos, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad del ente de Control Fiscal, consiste en realizar un informe que contengan respuestas de fondo respecto a la denuncia tramitada, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyo el examen, pruebas, documentos y evidencias que soportan los hechos denunciados y los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo los cuales reposan en el archivo de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En el Desarrollo de la presente denuncia no se estableció ningún tipo de observación ni hallazgo de ninguna índole.

Gracias por la atención prestada a la presente:

Atentamente.

JAIRO ELBERTO RODRÍGUEZ ARRIETA

Subcontralor General Del Departamento De Sucre

Proyecto: Jhon Ibáñez



2.0. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó al funcionario **DIEGO ANTONIO LARA MERLANO** para atender la denuncia interpuesta ANONIMA, la cual fue remitida por la Contraloría General de la República, radicado 2023-279689-80704-D, por competencia, con respeto a los siguientes hechos:

"Señores Contraloría General de la Republica E. S. D.

Muy Respetuosamente me dirijo a ustedes en calidad de Funcionaria de la Oficina de Contratación de la Gobernación de Sucre con el fin de poner de manifiesto una serie actos de corrupción por parte del señor Gobernador Héctor Olimpo Espinosa Oliver y su cómplice la señora Yenis Lindo, quienes vienen ejerciendo un concierto para delinquir, Celebración Indebida de contrato entre otras conductas delictivas, en lo que respecta a la Contratación que se viene ejecutando en las distintas Secretarias.

Se viene exigiendo el 30% y 40% a los contratistas razón por la cual muchos de estos han incumplido con la ejecución de los mismos ya que no les alcanza los anticipos puesto que le quitan ese porcentaje para la campaña de la señora LUCY GARCIA candidata a la Gobernación de Sucre y ex compañera de nosotros aquí en la gobernación los actos delictivos consiste y los relatos a continuación:

El caso más descarado concieme al contrato número LP-SDED-011-2022 cuyo objeto es "fortalecimiento a pescadores y organizaciones de pescadores artesanales, para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental, mediante la dotación de equipos de pesca, asistencia técnica y capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades productivas mediante el acompañamiento técnico socio empresarial y entrega elementos necesarios, en el marco de la reactivación económica en distintos municipios del departamento de sucre".

En este contrato se dio un anticipo de \$ 240.169-505 millones de pesos en un contrato de duración DE DOS MESES suscrito el día 28 de diciembre del año 2022, hasta la fecha no se ejecutado ningún item del contrato puesto que toda esa plata fue tomada para la campaña LUCY GOBERNADORA, esto ha causado molestia entre los secretarios ya que les ha tocado Prorrogar sin justificación alguna este contrato quedando ellos inmerso en conductas delictivas por Tapar entramado delictivo del señor gobernador HECTOR OLIMPO ESPINOSA con la señora YENIS LINDO.

He decidido interponer esta denuncia ya que no me parece que jueguen tan descaradamente con el erario público de una manera tan ruin y burda la hago de manera Anónima porque aquí en la Oficina de Contratación todos le tememos al señor EDGAR GARAY rey de los perfiles falsos quien pasa mucho en esta oficina con persona de mala presencia y quien dice que quien no camine con la candidata Lucy Garcia los acaba por las redes así como acabo con la diputada KATIANA AGUIRRE, a quien ataco contra su honrra y moral con la autorización del señor gobernador, y lo preocupante que dice que de ese ataque logro que la diputada apoyara con su marido a la candidata del gobernador la señora Lucy Garcia. Todo esto nos causa temor por eso interpongo esta denuncia de manera anónima y la hare llegar a los medios de comunicación para que todo el país conozca las irregularidades que se vienen cometiendo en GOBERNACION DE SUCRE queremos que pare esto porque la última Orden del señor gobernador era que se realizaran OTROS SI A TODOS LOS CONTRATOS para cumplirles los Alcaldes que van apoyar a su candidata LUCY GARCIA".



3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

<u>Alcance</u>: Se desarrolló la respectiva denuncia, sobre hechos presuntamente irregulares de índole administrativo, financiero y jurídico, para lo cual se realizó indagaciones en la Gobernación de Sucre, con el fin de recolectar evidencias, soportes y documentos relacionados con los hechos dela denuncia

Conclusiones: realizada la auditoria a los hechos descritos por el denunciante, las conclusiones del presente proceso se basan en las normas citadas a continuación:

- ✓ Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- ✓ Artículo 29 de la Constitución Política Nacional de 1991. Mediante el cual garantiza que las personas procesadas tengan protección en los procesos en su contra y un juicio imparcial y por el juez que corresponda.

Siguiendo las normas y respondiendo a la denuncia realizada se solicitó a la Gobernación de Sucre la siguiente Información:

1. Copia de todo el expediente del Contrato LP-SDED-011-2022.

Para resolver lo solicitado en la Denuncia en "actuación especial", este organismo de control avoco la presente a través de la denuncia con radicado D-1023-040

4.0 RESULTADOS DE LA DENUNCIA

Los hechos denunciados allegados a la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante denuncia interpuesta por ANONIMO, la cual fue remitida por la Contraloría General de la República, radicado 2023-279689-80704-D, por competencia, con respeto a los siguientes hechos:

La denuncia se presenta bajo dos solicitudes:

- Por exigencias del 30% y 40% a los contratista, lo cual para muchos incumplen con el objeto del contrato, puesto que le quitan ese porcentaje para la campaña de la señora LUCY GARCIA candidata a la Gobernación de Sucre.
- Presuntas irregularidades con el anticipo por la suma de \$240.169.505 en el contrato LP-SDED-011-2022, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A PESCADORES Y ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PESCA, ASISTENCIA



TECNICA Y CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO SOCIO EMPRESARIAL Y ENTREGA ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", por la suma de \$1.375.210.030,04., suscrito con el CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022, suscrito el 28 de diciembre de 2022 y según hasta la fecha de la denuncia no se ha ejecutado ningún ítem del contrato, causando molestia entre los secretarios ya que le ha tocado prorrogar sin justificación alguna este contrato quedando ellos inmersos en conductas delictivas por tapar entramado.

Frente a lo anterior en visita a campo realizada a la Gobernación del Departamento de Sucre, objeto de la presente denuncia, se puso en conocimiento a los interesados sobre atender la denuncia y los motivos de la misma y se solicitó información relacionados en la denuncia a lo que entregaron la siguiente documentación

1. Copia de todo el expediente completo del Contrato LP-SDED-011-2022.

4.1. EXIGENCIAS DEL 30% Y 40% A LOS CONTRATISTA.

En respuesta a la denuncia y una vez entregada la información por parte de la Gobernación del Departamento de Sucre, se pudo establecer lo siguiente:

 La existencia de celebración y ejecución de un Contrato LP-SDED-011-2022, celebrado entre la Gobernación del Departamento de Sucre y CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022, bajo las siguientes características:

Contratante: Gobernación del Departamento de Sucre Contratista: CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022

NIT. 901667520-1

Objeto: FORTALECIMIENTO A PESCADORES Y ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PESCA, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO SOCIO EMPRESARIAL Y ENTREGA ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE",

Plazo: Dos (2) meses Cuantía: \$1.375.210.030

Supervisor: Secretario de Desarrollo y Medio Ambiente

Garantias: Si.

Naturaleza de los recursos: Aportes de la nación y recursos del balance de rentas reorientadas.



Beneficiarios: Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria de los habitantes de los municipios de San Onofre, San marcos, Caimito, Galeras, San Benito Abad y Majagual en el Departamento de Sucre. (Dotación de elementos y capacitaciones)

2. Que, resulta conveniente explicar al denunciante la competencia del órgano de control fiscal para este caso la Contraloría General del Departamento de Sucre, es así que una de las características distintivas del sistema Constitucional adoptado en 1991 es el desarrollo de mecanismos de control al ejercicio de la autoridad, uno de los cuales es el control fiscal, que bajo un tratamiento normativo diferente del vigente hasta entonces, se orienta a la preservación de los recursos públicos y a su aplicación a los fines esenciales del Estado. Dentro del nuevo esquema Constitucional del control fiscal, su objeto de vigilancia lo constituye la gestión fiscal, cuyo ejercicio inadecuado, lesivo del erario, da lugar a la educación de la consecuente responsabilidad patrimonial por parte de las contralorías.

Dicho control se ejerce en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley 42 de 1993, sobre la base de un ejercicio independiente de la función fiscalizadora, garantizado por su carácter técnico y la autonomía administrativa y presupuestas de los organismos que la ejercen.

De acuerdo con el marco normativo enunciado, se tiene que el control fiscal busca proteger la integridad del patrimonio público y garantizar la correcta y legal utilización de los recursos públicos, recayendo la responsabilidad sobre la gestión fiscal de la administración o de los particulares que manejen fondos o bienes públicos.

En este orden de ideas, con relación a este punto del denunciante, en el sentido de determinar las exigencias de porcentajes a los contratitas que suscriben contratos con la Gobernación de Sucre, es menester indicarle al denunciante que este conflicto de hecho no lo dirime el órgano de control fiscal sino otras autoridades competentes, ya que como bien se anota anteriormente nuestra competencia está adscrita a proteger la integridad del patrimonio público y garantizar la correcta y legal utilización de los recursos públicos.

4.2. PRESUNTAS IRREGULARIDADES CON EL ANTICIPO POR LA SUMA DE \$240.169.505 EN EL CONTRATO LP-SDED-011-2022.



En cuanto a este punto que alude el denunciante de ejercer control, en el sentido a que el contratista no ha ejecutado ningún ítem del contrato LP-SDED-011-2022, en particular a lo que corresponde al anticipo de \$240.169.505, y según palabras del denunciante se lo apropiaron para campañas políticas y los secretarios han tenido que prorrogar este contrato quedando inmerso en conductas delictivas.

De acuerdo al expediente contractual, el Contrato LP-SDED-011-2022 fue iniciado el día 24 de enero de 2023 por el término de dos meses. Posteriormente fue suspendido el día 23 de marzo de 2023, bajo requerimientos al contratista para presentación del cronograma de actividades para el desarrollo del contrato LP-SDED-011-2022. El día 22 de noviembre de 2023 se realizó solicitud de prórroga en tiempo del contrato en mención hasta el día 12 de diciembre de ese mismo año, siendo el día 31 de diciembre de esa misma anualidad su terminación.

Gobernación de Sucre	Sucre empezó a ser Desarrollo Económico y Medio Ambiente	•
	ACT A FINAL DED-* 011-2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE y CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022 FECHA 27-11-2023 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONTRATISTA	CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022	
NIT	901867520-1	
ONTRATO	LP N°-SDED-* 011-2022	
OBJETO	FORTALECIMIENTOS A PESCADORES Y ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES PARA EL MEJORAMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MEDIANTE LA DOTACION DE EQUIPOS DE PESCA ASISTENDA TECNICA Y CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO SOCIO EMPRESARIAL Y ENTREGA DE ELEMENTOS NECESARIOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA EN DISTISTOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO	
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TREINTA PESOS Y CJATRO CENTAVOS MCTE (\$1 375 210 030,04).	
Medio Ambiente de la Gobio on 17 a 10 LP N° SDED ESCADORES ARTESANAL DED° 011-2022 el qual tuvi sa preza informe y actas de la constancia de lo anterio 223.	11 desembre de 2023, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Económico smación de Sucre, el doctor JAIME ARABIA MONTIEL, en calidad de Supervisor d e 1 - 011-2022, y OMAR PEREZ JINETE, como representante legal. Del CONSORCIO LES 2022, con NIT 901667520-1 con el objeto de dar por finalizado el contrato LP N°- e una ejecución Del 100% de manera satisfactoria recibido a satisfacción de asociaciones beneficiaria. or se firma la presente acta por los que en ella intervienen los 31 días del mes. Diciembre Dinomico y CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022.	
dio Ambianto - SI IDEDIA		
dio Ambiente – SUPERV Nombre y Ape		

Cabe resalta que para la fecha de la presente denuncia, el presente contrato aún se encontraba en ejecución, lo cual hacía imposible en ese momento ejercer nuestra competencia fiscal por ser posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por la Ley 42 de 1993, sobre la base de un ejercicio independiente de la función fiscalizadora, garantizado por su carácter



técnico y la autonomía administrativa y presupuestas de los organismos que la ejercen.

Entrado en el tema central de la denuncia, sobre presuntas irregularidades en el manejo del anticipo dentro del contrato LP-SDED-011-2022, celebrado entre la Gobernación del Departamento de Sucre y CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022, es menester señalar que el valor del anticipo señalado por el denunciante por la suma de \$240.169.505 no corresponde al real establecido en el respectivo contrato que reza en su cláusula segunda que a su tenor dice:

"CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor del contrato es hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TREINTA PESOS Y CUATRO CENTAVOS (\$1.375.210.030,04). Valor que incluye los costos directos e indirectos derivados de la legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con el valor ofertado y la corrección aritmética realizada por el evaluador técnico.(...) FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un anticipo del veinte por ciento (20%) una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El saldo, mediante acta parciales previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato designado por el Departamento, (....)."

Frente a lo anterior, el valor real del anticipo entregado al contratista fué por la suma de \$ 275.042.006, el cual se indica así:

The state of the s				DEN DE	80021			Pag. 1 de
ORDEN DE P			No. 445 ne objeto FORTA GURIDAD ALIME	De 15/0	2/2023 APERICADIO	Por 27	5.042.00 VIZACIONE	6,00 S DE PESCADORE
DEPENDENCIA	: GENERAL							
FAVOR DE:	PESCADO	RES ARTESA	NALES 2022			C.C o	NII 9016	67520
ONTRATO LIC ORTALECIMIENTO EQURIDAD ALIME APACITACIONES I OCIO EMPRESARI UNICIPIOS DEL D	NA PESCADORES NTARIA Y LA SOS PARA EL FORTALI IAL Y ENTREGA E	Y ORGANIZACIÓ TENIBILIDAD AM ECIMIENTO DE L LEMENTOS NEO	MEIENTAL MEDIA	NTE LA DOTA	CIÓN DE E	ARA EL MEJO	SCA ASIST	DE LA
ALOR A PAGA	Doscient M/Cte.	os Setenta Y	Cinco Millones	Cuarenta Y	Doe Mil S	Seis Pesos	27	5.042.006,0
COMPROMISO	7437	EME	PUTACION PR	RESUPUEST	NETO A	GIRAR		29/12/2022
Costo Provec		Nombr	MD		ondo		recna.	Valor
202100270028	8 2 3 2 02 02 000		para la comunidad, e			APDRIES NACION		275.042.008.00
			TACION CON		>	obligación		5.042.006,00
Cuenta 90604001 ADC	UISICION DE SEF	ST 7178 T 28 78	276.042.006	Crédi			Descripcio	t valor tetal dal coor
	A PROYECTOS D		276.042.006					if valor total del contr
Sumas Iquales	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	Etrophystolian property and the state of the	275.042.006		42.006			
		DIRECC	ION ADMINIST					
				ION TECNICA				
Fee	ha de entrade		Elabora	ado por :			Fecha de sa	ida
			TESC	DRERIA				
Ore	Jenador det paga	Feel	Autorizacio ha :	n Financiera	T	Páguese :	Tesorem	
		Fire	10					



Ahora bien, para efectos del pago del anticipo se resalta la obligación del contratista en presentar el plan de inversión del anticipo, el cual correspondió a los siguientes ítems, ítems según el denunciante no se habían cumplidos hasta la fecha de su denuncia:

	PLAN			TRES MUNICIPIOS	
	Contrato No.	LP-SDED-011-2			
	Objeto:	ARTESANALES LA SOSTENIBII PESCA, ASISTE DE LAS CAPAC TECNICO SOCI MARCO DE LA DEPARTAMENT	S. PARA EL ME LIDAD AMBIEN ENCIA TÉCNIC CIDADES PROI O EMPRESAR REACTIVACIO TO DE SUCRE	EJORAMIENTO DE LA SE VTAL, MEDIANTE LA DO A Y CAPACITACIONES I DUCTIVAS MEDIANTE EI IAL Y ENTREGA ELEMEI IN ECONOMICA EN DIST	NTOS NECESARIOS, EN EL INTOS MUNICIPIOS DEL
FORTALE	ILIDAD AMBIENTAL, MEDIANT	E LA DOTACIÓN	V DE EQUIPOS	DRAMIENTO DE LA SEGI DE PESCA, ASISTENCI MENTO DE SUCRE.	A TÉCNICA Y CAPACITACIÓN
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
•	Lanches y Motores fuera de borda	MEDIUA	•		
1.1	Motor fuera de borda 2 tiempo 15;Peso 35-41kg; Potencia:15 hp; Encendido. CDI	UND	2	\$ 8.948.750.00	\$ 17.897.500,0
1.2	Lancha en fibra de vidrio y resina policeter; dos bancas fijas, una proa, Bordera de caucho, recubierta en platina y aluminio.	UND	2	\$ 16,931,000,00	\$ 33,862,000.0
	51	BTOTAL			\$ 51.759.500.0
2	Insumos y equipos de pesca				
2.1	Paños de trasmallo #4	UND	5	\$ 899.875.00	\$ 4,499,375.0
2.2	Plomo	UND	6	\$ 76.823.60	\$ 460.941.6
2.3	Boyas	UND	52,62	\$ 10.543.50	\$ 554,795
2.4	Cabos 3 conos para sujetar el	UND	2	\$ 480,930,00	\$ 961,860.0
2.5	Chalecos selvevidas	UND	2	\$ 129 815 00	\$ 259,630.0
2.6	Maya para boliche	CIMIL	-	\$ 59 957 50	\$ 719.900 (
2.7	Extintor de 10 libras	LIND	1	\$ 175,000,00	\$ 175.000.0
2.8	Kit de herramientas	KIT	1	\$ 290,000,00	\$ 290,000.0
2.9	Padio portáti GPS.(tecnología digital resistente al agus y al polvo, potencia de trasmisión 6W con 1500mw de audo fuerte, dimensiones 57.8 mm x135mm x 32.8, peso aproximado 360g.	UND	1	\$ 1.622.780.00	\$ 1.522.780.0
2.10	Ancia (alto 56 Son), largo45, 7cm, Ancho 11.8 cm. peso: 10 libras)	UND	1	\$ 360,000,00	\$ 360.000.0



Objeto:	LA SOSTENIBIL	S. PARA EL ME	EJORAMIENTO DE LA SE	ONES DE PESCADORES
	PESCA, ASISTE DE LAS CAPAC TECNICO SOCII MARCO DE LA DEPARTAMENT	ENCIA TÉCNIC CIDADES PROI O EMPRESAR REACTIVACIO TO DE SUCRE	NTAL, MEDIANTE LA DO LA Y CAPACITACIONES I DUCTIVAS MEDIANTE EI IAL Y ENTREGA ELEME DN ECONOMICA EN DIST	TACIÓN DE EQUIPOS DE PARA EL FORTALECIMIENTO L ACOMPAÑAMIENTO NTOS NECESARIOS, EN EL TINTOS MUNICIPIOS DEL
FORTALECIMIENTO A PESCADORES : OSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MEDIAN EN TR	TE LA DOTACION	N DE EQUIPOS	DRAMIENTO DE LA SEGI E DE PESCA, ASISTENCI IMENTO DE SUCRE.	URIDAD ALIMENTARIA Y LA A TÉCNICA Y CAPACITACIÓN
ITEMS DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Atarraya: Diametro de abertura entre 2 y 4 metros, atura de dos y tres metros, peso entre 2'5 kg y 3 kg aproximados.	UND	1	\$ 590,000,00	\$ 590,000,0
Trasmallo de 3.5 pulgadas de 2.13 ojo de malla, 500 metros de longitud, de un parlo de altura	UND	1	\$ 123.500.00	\$ 123.500,00
	UBTOTAL			\$ 10,670,281,9
3 Equipos para conservación	de carne de pesc	ado	Total Control of the	
 Refrigeradores de 250kg de capacidad. 	UND	1	\$ 4.100.000.00	\$ 4.100,000,00
Cavas de polipropileno 3.2 expandido de 100 litros de capacidad	UND	2	\$ 94.000,00	\$ 188,000,00
			Annual Control of the	
	UBTOTAL			\$ 4.288,000.00

	Contrato No.	LP-SDED-D11-20	12	ERRAI	DA		
	Objeto:	FORTAL ECIMIEN AR TESANALES. SOSTENBILIDAE ASISTENCIA TEC CAPACIDADES P EMPRESARIAL T REACTIVACION I	TO A PESCADO PARA EL MEJOI D AMBIENTAL, M INICA Y CAPACI PRODUCTIVAS M ENTREGA ELEI ECONOMICA EN	TACION TACION TACION TEDIANT MENTO: DISTIN	ORGANIZACIONES ITO DE LA SEGURI FE LA DOTACIÓN D (ES PARA EL FORT FE EL ACOMPAÑAS 5 NECESARIOS E TOS MUNICIPIOS D	E EQUIPO ALECIMIE HENTO TE EL MARC	ENTARIA Y LA S DE PESCA. NTO DE LAS CNICO SOCIO O DE LA
For	talecimiento de las capacidad productiva de la ASOC empresarial, en el marco de la Reactivación Ecanomi	Tracing a second		-		-	
T SUM		UNIDAD	CANTIDAD	T va	LLOR LINETARIO		VALOR TOTAL
1	Embercación en fibra de velho fipo corvena: Estoca: entre 7.70 y 8.0 metros Manga, entre 1.70 y 1.56 metros Puntal, entre 0.80 y 1.02 metros Puntal, entre 0.80 y 1.02 metros Albira de espejo, entre 0.51 y 0.64 metros Casasciado caras súl, entre 1.300 y 1500 kilosasmos	UN	2	5	23 000 600,06	5.	46.000.000.0
2	Motor fuera de borda: Motor 40 hp 2 tiempos pata larga	UN	1	8	17 889 577.06	5.	17.889.577.0
3	RGI der enegunitati 1 Eutherino portaliti de 10 librias 1 Eutherino portaliti de 10 librias 1 Elizifereno etc. enegunitati 2 Chiefereno etc. enegunitati 3 Chiefereno etc. enegunitati 3 Chiefereno etc. enegunitati 5 Chiefereno etc. enegunitati 5 Chiefereno etc. enegunitati 6 Chiefereno etc. enegunitati 7 Chiefereno etc. enegunitati 6 Chiefereno etc. enegunitation etc. en	U#4	5	š.	1 487 323,00	8	7.286 818.0
-4	Gava isoterrisca de 150 stros						
5	Congeledor Horizontal Dual 808 Litros	5274	2	S	605.975.50	é .	1,211,151.0
	Mesia Industrial Fabricada en Acero inoxidebre	UM4	3	5	2.400,000.00	4	7.200.000.0
6	MOA 120060 could are sever invasiblely too 90 could be severed as a severe invasiblely too 90 could be settler to 8, or where advantages, or arriver virtually on the severed as a severed	UN	à	3	1.455.000,00	3	4.365.000.0
7	Redes de pesca: Tipo trasmatio de 3.5 pulgadas de ajo de matia, 500 metros de tungitud, de un paño de attuna.	UN	3	8	2 818 979.00	8	8 450 937 00
Ø.	Palangres De 500 anzuelos N°8	UN		-			
9	GPSALAP 78	12N		5	1,826,300,06	8	3 840 800 00
10	Redio portarii sumergible merce ICOM V.H.F.	UN	-	-	1,214,818,00	5	2,429,838,00
11	Matricula de embarcación ante la DititAlit	UN	-	1	900 708,00	5	900.708.00
		Market Mark Thomas Inc.	-	3	3 700,000,00	\$	7,400,000,0
-	TOT	At					106,774,224,0
						-	106.774.224.0



	Contrato No.	LP-SDED-011-2022			
	Objeto: imiento de las capacidad productiva de resarial, en el marco de la Reactivación	PARA EL MEJORAMIE MEDIANTE LA DOTAC PARA EL FORTALECII ACOMPAÑAMIENTO T EL MARCO DE LA REJ DE SUCRE LA ASOCIACIÓN - ASI	INTO DE LA SEG IÓN DE EQUIPO MIENTO DE LAS ECNICO SOCIO ACTIVACION EC		OSTENIBILIDAD AMBIENTAL. NICA Y CAPACITACIONES B MEDIANTE EL EMENTOS NECESARIOS, EN CIPIOS DEL DEPARTAMENTO CIPIOS DEL DEPARTAMENTO
ITEMS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquirir canoas fabricadas en hierro con lamina de piso calibre 12 mm y lamina lateral calibre 16 mm con estructura forjada en angulos de hierro de 1" y 18" de 7.2 Metros de longitud por 0.82 metros de ancho amba y 0.56 metros de ancho abajo por 0.36 metros de alho con 2 bancas y pintadas con primer capa de anticorrocibo y finalizado en polietileno, marcadas con logo de la Gobernación de Sucre.	UND	7	\$3,030,000,00	\$21,210,000,00
2	Adquirir atarrayas en hilo(Referencia 1402) multifilamento de 3 metros de largo con ojo de malla de 3 pulgadas y jolomo.	UND	135	\$520,000,00	\$70,200,000,00
3	Adquirir cavas para conservación de la came de pescado en polipropileno expandido con capacidad de 52 lts.	UND	40	\$104.000,00	\$4.160.000.00
4	Adquini kit de segundad que conste de chaleco salvavidas con flotador con sibato para adulto de tres comeas ajustables. Con hebrila de iberación rápida construido en múltiples capas de espuma de polietieno expandible y un par de guantes en hilo de acero, uno tipo carniceria construido en hilos de acero y el otro en guantes de algodón.	КІТ	23	\$260,000,00	\$5,980,000,00
		TOTAL			\$101,550,000.00

Dentro del expediente contractual existen comprobante de entradas almacén de la Gobernación de Sucre, acta de entregas de los elementos a los beneficiarios, evidencias fotográficas, registro de firmas de los beneficiarios, informes de ejecución con sus soportes, informe de supervisión con sus soportes, los cuales hacen parte de este expediente y permiten indicar el cumplimiento del plan de inversión del recurso anticipado, resaltando en primer plano la entrada almacén de los elementos objeto del presente contrato.





DEPARTAMENTO DE SUCRE COMPROBANTE DE ALMALEM PREPARACION NO VALIDO PARA PO DOCUMENTO EN PREPARACION NO VALIDO PARA PO DOCUMENTO EN PREPARACION NO VALIDO PARA PO DOCUMENTO EN PREPARACION NO VALIDO PARA PO PERCENDA POR COMPANA POR COM NIT BRIEZEROUT

COMPROBANTE DE ALMACEN

DOCUMENTO EN PREPARACION NO VALIDO PARA PAGO | Part | Description | Descrip

Son (Sensoundos Novema Y Custro Misomeo Dobcientos Sesenta Y Custro Add Cionocentos Cinculada Y Sess Pesos Con Setenta V Sieto Gontavas McGa

694 264 857,77

Totales por grupe

10: MATHRIALES Y SLAINISTRO

Observaciones GONTRATO LP-SODE-001-2022





En este orden de ideas, no existe para la Contraloría General del Departamento de Sucre, hecho irregular en la inversión del anticipo dentro del contrato LP-SDED-011-2022, máxime que son claras las pruebas y evidencias que demuestran el cumplimiento por parte del contratista con cada ítems establecido para el manejo de inversión del anticipo por la suma de \$ 275.042.006, cuyos elementos ahí descritos fueron recibidos por la Gobernación de Sucre y entregados en actas a sus beneficiarios con sus soportes.

5.0 CONCLUSION

En el caso en concreto podemos observar con meridiana claridad que no hay observaciones de tipo fiscal sobre lo solicitado por el denunciante, y como respaldo de ello, existe documentación que reposa en este expediente, y gozan de una presunción de legalidad.

Atentamente.

DIEGO ANTONO LARA MERLANO.

Auditor CGDS



6.0 ANEXOS:(DOCUMENTOS DESCRITO EN LA DENUNCIA).

 Copia de todo el expediente completo del Contrato LP-SDED-011-2022, celebrado entre la Gobernación del Departamento de Sucre y CONSORCIO PESCADORES ARTESANALES 2022.